OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 9878/2020

RECURRENTE:
CONSORCIO EDIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDO:
EUCLIDES TROCHE

TELEFONO:
0982 57 96 25

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
SOLICITUD DE PRORROGA DE DOS MESES, PARA EL CONTRATO DE FISCALIZACION

USUARIO FECHA HORA DE REGISTRO :
EAYALA 21/02/2020 13:00:55

SECRETARIA GENERAL

GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ..... DIPE .....
D.Asuntos Jur. ..... D.de Tic's .....
D.Relaciones P. ..... D.Auditoria I. .....
Secretaria Privada ..... U.O.C. .....
D.Comunicaciones ..... DAPSAN .....
Patrullla Caminera ..... DGESA .....
C.RR.II. .....

VMOP .....
D.Obras Públicas ..... .Comisión Pilc .....
D.Vialidad ..... D.Caminos Vec .....
D. Arch y Bib ..... D.B.I .....

VMAF .....
D.Finanzas ..... D.Planif.Econ. .....
D.Contaduria ..... D.Bienes y S. .....
D.Rec.Humanos ..... D.Crédito P. .....

VMME .....
D.Rec.Energ. ..... D.Rec.Minerales .....

VMT .....
Dirección de Marina Mercante .....

OTROS RO/BTR

Lic. Brenda Giménez G.
Jefa Interino
Dpto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C.

ESPACIO PARA MESA DE ENTRADA

CONSORCIO EDIFICACIONES

A.C.I. PROYECTOS S.A.S

CIALPA LSQA

C.ED.1022 / 2020

Asunción, 21 Febrero de 2020

Señores:
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – MOPC
Atn. Arq. Ricardo Alfonso Riego Volpe
Coordinador Interino del Programa
RU/BTR-GVMOPC Edificio España 2do Piso. Avda. España esq. Brasilia
Asunción - Paraguay

Referencia:
CONTRATO N°. 337 / 2017
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO

Asunto:	Solicitud prorroga por dos meses, contrato de la Fiscalización.

Respetado Arq. Riego:

De acuerdo con la prorroga de dos (2) meses que esta en proceso de elaboración, posterior a la no objeción del BID, para la obra ejecutada por el Consorcio TBI, contrato SG-Ministro 283/2017 ´´Diseño y Construcción de las Oficinas de Gobierno´´. , esta Fiscalización en concordancia con lo anterior solicita al MOPC la elaboración de la prorroga al contrato de la Fiscalización por el mismo plazo de dos (2) meses.

De acuerdo al contrato tenemos lo siguiente :.

C.E.C. 41.2

En caso **que el plazo de fiscalización deba ser prorrogado** por:

1. Retrasos del Contrato de Obra que no implican un aumento del volumen de trabajo a ser fiscalizado, el valor adicional del servicio de fiscalización a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado por el valor Cfm y pagado como se estipula en 3.(a).

Según el contrato el valor de la Cfm mensual corresponde a : Gs. 182.295.095
Plazo para prorroga del contrato de las O.D.G. = 2 meses
Valor total de la prorroga del contrato de las O.D.G. = 2*182.295.095 = Gs. 364.590.190

Valor total : TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA .

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

CONSORCIO EDIFICACIONES

ING. ALCIDES BUSTOS NUÑEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 18279/2020

TITULAR:
CONSORCIO EDIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDO:
RUBY ALFONSO

TELEFONO:
0994447900

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
REF. CONTRATO SG MINISTRO Nº 337/2017 – REMITE REITERACION SOLICITUD DE PRORROGA POR DOS MESES, CONTRATO DE LA FISCALIZACION

FACTURA: Nro 0 **Monto: GS** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO:

BGIMENEZ 06/05/2020 12:33:41

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

Lic. Brenda Gim...
Jefe Interin...
Dpto. Mesa de Entrada...
S.G. – M.O.P.C.

ESPACIO PARA MESA DE ENTRADA

CONSORCIO EDIFICACIONES

A.C.I. PROYECTOS S.A.S

CIALPA LSQA

C.ED.1141 / 2020

Asunción, 6 de Mayo de 2020

Señores:
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – MOPC
Atn. Arq. Ricardo Alfonso Riego Volpe
Coordinador Interino del Programa
RU/BTR-GVMOPC
Asunción - Paraguay

Referencia:
CONTRATO N°. 337 / 2017
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO

Asunto:	Reiteración solicitud de prorroga por dos meses, contrato de la Fiscalización.

Respetado Arq. Riego:

Dando un mayor alcance a nuestra nota C.E.D. 1022 de fecha 21 de febrero de 2020 con MEU 9878, reiteramos nuestra solicitud de prorroga del Contrato de Fiscalización, de acuerdo a la resolución 631 de fecha 27 de abril de 2020 por la cual se aprueba el convenio Modificatorio No. 5 al contrato SG Ministro 283/2017 ,suscrito con el Consorcio TBI, para la obra ``Diseño y Construcción de las Oficinas de Gobierno.``

De acuerdo al contrato de la Fiscalización tenemos lo siguiente :.

C.E.C. 41.2

En caso **que el plazo de fiscalización deba ser prorrogado** por:

1. Retrasos del Contrato de Obra que no implican un aumento del volumen de trabajo a ser fiscalizado, el valor adicional del servicio de fiscalización a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado por el valor Cfm y pagado como se estipula en 3.(a).

Según el contrato el valor de la Cfm mensual corresponde a : Gs. 182.295.095
Plazo para prorroga del contrato de las O.D.G. = 2 meses
Valor total de la prorroga del contrato de las O.D.G. = 2*182.295.095 = Gs. 364.590.190

Valor total : TRES CIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NOVENTA .

Quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

CONSORCIO EDIFICACIONES

ING. ALCIDES BUSTOS NUÑEZ
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Se adjunta nota C.ED. 1022 Solicitud de proroga en dos (2) folios. / Resoluciòn No. 631 en dos (2) folios.

RU N° 219
07/05/20

Programa
del
RU
BTR
obs: Ing. Rolón

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 631

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – ITASA S.A. – ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.), PARA LA OBRA "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO."

Asunción, 27 de abril de 2020

VISTO: La nota VMOP/MOPC Nº 175/2020, en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – ITASA S.A. – ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.), PARA LA OBRA "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO"; y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4º, inciso i) de la Ley Nº 193/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio.".

Que por Resolución Ministerial Nº 946/17, de fecha 28 de junio de 2017, se adjudicó el Llamado MOPC Nº 118/2016 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO. ID Nº 304.820", a favor del CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – ITASA S.A. – ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.).

Que por Resolución Ministerial Nº 686/2018 se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1.

Que por Resolución Ministerial Nº 1221/2018 se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 2.

Que por Resolución Ministerial Nº 621/2019 se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3.

Que por Resolución Ministerial Nº 1647/2019 se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4.

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General MOPC

ASUNCIÓN PARAGUAY., MEXICO No. 707 c/Luis A. de Herrera, 1º. Piso - Teléfono 595 21 447 357 - 498 478
consorcioedificaciones@aciproyectos.com

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 631

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 283/2017, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.), PARA LA OBRA "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO."

Que este Convenio Modificatorio Nº 5 acuerda ampliar el Plazo de Ejecución y la Vigencia del contrato sin modificación en el alcance de los trabajos.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha dado su informe Nº 10/2020 del 09 de marzo de 2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ Nº 396 del 07 de abril de 2020, concluye que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar resolución de aprobación del Convenio Modificatorio Nº 5 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 283/2017.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº5 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 283/2017 suscrito con el CONSORCIO TBI (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - ITASA S.A. - ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.), para la ejecución de la obra "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO", y en consecuencia ampliar el Plazo de ejecución a 37 meses corridos y contados a partir de la Orden de Proceder y la Vigencia del Contrato a 51 meses, el cual incluye el periodo de notificación por defectos y el Plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento, no variando el monto total del contrato y el alcance de los trabajos.

Artículo 2º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENSBURKSEN
Ministro

AWB/ji